

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 538-2012-R.- CALLAO, 28 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio S/N RLC-2012 recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 11 de mayo del 2012, mediante el cual el profesor Ing. ROBERTO LAZO CAMPOSANO solicita financiamiento para realizar visita técnica a la Empresa Minera "ANTAMINA S.A", en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, los días 26 y 27 de mayo del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 0310-2012-FIQ (Expediente Nº 15185) recibido el 01 de junio del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución Nº 185-2012-CFIQ de fecha 23 de mayo del 2012 por la cual propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 952-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0604-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de junio del 2012; al Informe Legal Nº 786-2012-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor del profesor Ing. **ROBERTO LAZO CAMPOSANO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, por el monto total de S/. 346.50 (trescientos cuarenta y seis con 50/100 nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que demande su visita técnica a las instalaciones de la Empresa Minera ANTAMINA S.A. ubicada en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, los días 26 y 27 de mayo del 2012.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, debiendo el docente financiado presentar el

comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico, y al Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,  
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.